



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00638 -2015-A/MPMN

Moquegua, 16 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe N° 0945-2015-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0418-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de Abril del 2008, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 2'015, 916.44 (Dos millones quince mil novecientos dieciséis con 44/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 366 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0157-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de marzo del 2010, se aprueba el Expediente por modificación presupuestal por Estudio Definitivo del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de ascendente a S/. 22,414.75 (veinte dos mil cuatrocientos catorce con 75/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0695-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 19 de octubre del 2010, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de ascendente a S/. 139,332.87 (ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y dos con 87/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo N° 01 por 90 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00951-2011-A/MPMN, de fecha 14 de Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de ascendente a S/. 578,645.94 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 94/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo N° 02 por 487 días calendarios, la asignación del monto inicial de S/. 278,646.00 y la regularización del tiempo de ejecución de fecha 25/09/2009 al 31/12/2012.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 1349-2012-A/MPMN**, de fecha **28 de Diciembre del 2012**, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo. N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por 59 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 221-ALO/OSLO/MPMN, el Ing. Gil Ramos Zaa (e) Área de Liquidación de Obras MPMN remite la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/. 2'752,754.03 nuevos soles, un Costo Real de Obra de S/. 2'000,470.53 nuevos soles, precisando que el **Liquidador Técnico** de Obra fue el Ing. **Jorge Conde Catacora** y el **Liquidador Financiero** ha sido el **CPC Jesús Aquino Medina**, dando lugar a la conformidad de la (e) **CPC Ninfa Carrizales Garabito**, asimismo precisando que la misma ha sido elaborada según los lineamientos establecidos en la Directiva de Liquidaciones de Obra de la MPMN vigente, por lo que solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** se ejecutó desde el 26 de Junio del 2008 al 28 de Febrero del 2013, consistió en la implementación de medios tecnológicos que permitan optimizar la labor del trabajador municipal, consistiendo básicamente en: -Equipamiento con equipos y mobiliario informático a las diversas áreas de la Municipalidad. -Implementación del Sistema Integral Municipal, dicho sistema informático enlazara los procesos de las diversas áreas de la Municipalidad. -Mejoramiento del mobiliario y -Desarrollo de cursos talleres dirigidos al personal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. El referido proyecto ha tenido como objetivo Central incrementar las tecnologías de información de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y como Objetivos Específicos: -Mejorar los sistemas de información para que los aplicativos informáticos sean adecuadas para el procesamiento de la información. -Implementar equipos informáticos para el soporte de los procesos. -Implementar programas de capacitación para el personal de la Municipalidad. Así mismo el referido Proyecto tuvo un gasto Financiero de S/2'752,754.03 nuevos soles y con un costo real de la obra de S/2'000,470.53 nuevos soles; la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores" conforme a lo manifestado en el Informe N° 001-2015-MCC-ALO/OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00966-2014-A/MPMN**, de fecha 19 de agosto del 2014, se designó el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2014 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|--|
| ✓ Gerente de Infraestructura Pública | : | Presidente |
| ✓ Sub Gerente de Obras Publicas | : | Responsable Técnico |
| ✓ Sub Gerente de Contabilidad | : | Responsable Financiero |
| ✓ Encargado del Área de Liquidaciones | : | Ejecutor Técnico Financiero – Secretario |
| ✓ 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones. | | |

Que, mediante Informe N° 0945-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2015, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, para aprobación mediante resolución.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; "Directiva para el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución, cuenta con un 01 archivador con (489) folios, actuados (19) folios y ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	:	"Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto Moquegua"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013
Presupuesto Inicial	:	S/. 2'015,916.44 nuevos soles (R.A. N° 0418-2008-A/MPMN)
Liquidación Técnica	:	S/. 2'751,809.85 nuevos soles
Gasto Financiero	:	S/. 2'752,754.03 nuevos soles
Costo Real de la Obra	:	S/. 2'000,470.53 nuevos soles
Plazo de Ejecución (Prog.)	:	336 días calendarios
Plazo de Ejecución (real)	:	1708 días calendarios
Fecha Inicio de Obra	:	26/06/2008
Fecha de Término de Obra	:	28/02/2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia del Proyecto a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

